

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0265/2026**, folio PTN: **511473800026526**, respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha once de septiembre de dos mil veintiséis, se dictó **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0400-511473800026526**, que a la letra dice: -----

"Expediente número: COTAIP/0265/2026
Folio PNT: 511473800026526

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0400-511473800026526

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **11:11** horas del día **veinte de agosto de dos mil veintiséis**, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0265/2026**. El día **veintiséis de agosto de dos mil veintiséis**, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0299-511473800026526**, notificado al día siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información; en virtud de que el peticionario no atendió la prevención realizada, acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. Conste. -----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"26. Solicito información y documentación relacionada con los procesos de entrega-recepción realizados respecto de la Coordinación de Fiscalización y Normatividad de la Secretaría del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026.

¿ Copia de las actas de entrega-recepción realizadas durante febrero de 2026.

¿ Copia de las actas de entrega-recepción realizadas durante marzo de 2026.

¿ Copia de las actas de entrega-recepción realizadas durante abril de 2026.

¿ Copia de los anexos de las actas de entrega-recepción correspondientes a dichos meses.

¿ Copia de las relaciones de asuntos en trámite incorporadas al Sistema Electrónico de Entrega-Recepción.

¿ Indicar cuántos asuntos en trámite fueron registrados en cada uno de los procesos de entrega-recepción señalados.

¿ Indicar cuántos asuntos fueron reportados como pendientes en cada proceso.



- ¿ Indicar cuántos asuntos fueron concluidos posteriormente y, en su caso, proporcionar la documentación pública que acredite su conclusión.
 - ¿ Copia de las constancias, acuses, comprobantes o documentos que acrediten la realización del proceso de entrega-recepción.
 - ¿ Indicar la fecha en que se realizó cada proceso de entrega-recepción.
 - ¿ Indicar el nombre y cargo de las personas servidoras públicas que participaron formalmente en cada proceso, en su carácter de servidor público entrante, saliente, superior jerárquico, representante del órgano interno de control o cualquier otro carácter que conste documentalmente.
 - ¿ Proporcionar copia de las constancias que acrediten el cumplimiento en tiempo y forma del proceso de entrega-recepción.
 - ¿ En caso de existir observaciones, inconsistencias, requerimientos, aclaraciones o señalamientos derivados de los procesos solicitados, proporcionar copia de la documentación correspondiente en versión pública.
- Medio de notificación Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Modalidad de entrega de la información Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic). -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0299-511473800026526, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, notificado al día siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, se hace un requerimiento que no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe describir la información solicitada; por lo que es necesario que el interesado aclare su solicitud de información en la cual hace referencia a diversidad de información de manera genérica, es decir, por una parte requiere datos contenidos en documentos y a la vez pide documentos relacionados con el mismo concepto, lo cual genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida a su petición, ya que dependiendo de lo solicitado se genera distinto procesamiento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación aplicable. -----

TERCERO. En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 511473800026526, expediente de control interno COTAIP/0265/2026, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la Autoridad Garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de la materia, notifíquese a través de los estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -----

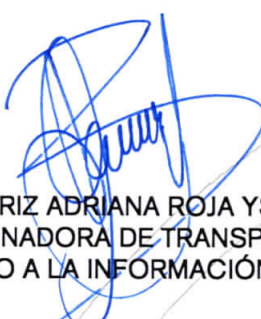
Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. María Teresa Gordo Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de septiembre de dos mil veintiséis. - - - - Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0265/2026 Folio PNT: 511473800026526

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0400-511473800026526"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados electrónicos en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

ATENTAMENTE


LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



